



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1167 /

ANGOL, 03 JUNIO 2014

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del concejo municipal N° 4 de fecha 18 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Memorándum N° 17 de fecha 03 de Junio 2014 enviado por la Coordinadora Jardines VTF JUNJI.

d) Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que fija Normas Exención del trámite Toma de Razón.

e) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- CONCEDASE, Aporte Municipal a nombre de **MUNICIPALIDAD DE ANGOL Rut: 69.1800.100-4** por la suma de \$ 405.140.- (cuatrocientos cinco mil ciento cuarenta pesos) con la finalidad de pagar la remuneración y consumos básicos correspondiente a mayo al personal de la "Sala Cuna Comercial" cuenta 115.05.03.004.001.004 debido a déficit contable por bajas subvenciones recibidas para la sala cuna señalada.

2.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la cantidad indicada anteriormente con cargo a la cuenta **presupuestaria 215.22.08.008.002** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/mlp.

DISTRIBUCION:

- Interesada.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Depto. Finanzas.
- Transparencia.



OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE